

# En lo que va de 2023, la Policía ya labró más de 50 mil actas viales

05/07/2023



En el primer semestre del 2023, la Policía de Mendoza realizó más de 50 mil actas viales en las calles, accesos y rutas de la provincia. En concreto, los efectivos labraron 51.096 multas y se desarrollaron 8.258 controles de alcoholemia donde 1.536 conductores manejaban en estado de ebriedad.

Del total de multas se detallan que 35.542 fueron faltas leves, 9.764 gravísimas, 1.417 graves y 4.373 concursos. Además, en las maniobras operativas, desde enero a junio inclusive, se retuvieron 2.156 licencias, 2.313 motos y 1.609 vehículos.

Fallecidos en siniestros viales

En lo que va del año, en Mendoza se han registrado 66 personas fallecidas en siniestros viales. Se trata de 19 automovilistas, 32 motociclistas, 10 ciclistas y 5 peatones que perdieron la vida en esos hechos.

San Rafael, Guaymallén y San Martín son los que lideran la mayor cantidad de fallecidos por departamentos.

Valor de las multas

Desde el 1 de enero de este año, los montos por multas viales van desde los 5.400 para aquellas faltas leves hasta 81 mil para los conductores que cometan más de dos infracciones.

De esta manera y por el plazo de un año, las multas leves cuestan 5.400 pesos (100 U.F.), las graves 37.800 (700 U.F.), las gravísimas 54.000 pesos (1000 U.F.) y el concurso – cuando el conductor comete dos o más faltas- tiene un valor de 81.000 pesos (1500 U.F.).

Mientras que las penas para quienes manejen en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de 162 mil a 486 mil pesos y no tienen descuento al momento de efectuar el pago. De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: la inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$ 162 mil y \$ 324 mil y licencia de conducir. Y con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de 216 mil pesos a 486 mil pesos, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.